

Hiscox Professional & Hiscox Liability (Agencias de Viaje y Tour Operadores)

Información al mediador sobre el producto

Condicionado ref: RCP 2008 6414 / RC 2008 6415

PRODUCTO DE SEGURO: HISCOX PROFESSIONAL & HISCOX LIABILITY (AGENCIAS DE VIAJE Y TOUR OPERADORES)

PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE SEGURO

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por HISCOX S.A., SUC.ESPAÑA correspondiendo a la versión Hiscox RCP 2008 6414 y RC 2008 6415.

Mercado destinatario

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de las sociedades mercantiles de todos los tamaños, así como autónomos, que prestan a sus clientes servicios profesionales como agencias de viaje mayoristas, minoristas y tour operadores, y que desean protegerse frente a reclamaciones que reciban de sus clientes y de terceros por los perjuicios económicos que les haya ocasionado un error en el desarrollo de su actividad profesional.

Mercado negativo

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de sociedades o autónomos que no ofrezcan servicios profesionales a terceros como agencias de viaje y tour operadores.

ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA

Este producto se puede vender de forma asesorada o no. Se entiende por venta asesorada aquella en la que se le facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante otras formas de contratación a distancia. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Principales beneficios: ¿De qué riesgos está su cliente protegido?

➤ **MÓDULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:**

El seguro cubre la indemnización que deba abonar el asegurado a un tercero por actuaciones negligentes que causen un perjuicio económico a dicho tercero. También pagaremos los gastos de defensa en que incurra el asegurado frente a reclamaciones cubiertas, siempre y cuando hayamos dado previo consentimiento.

En caso de siniestro pagaremos hasta el límite máximo que se contrate y que incluirá tanto la indemnización como los gastos de defensa, deducida la franquicia que aplique y que figurará en las Condiciones Particulares.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que reciba el asegurado por:

- ✓ Negligencia profesional, incumplimiento de un deber o de una obligación.
- ✓ Infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- ✓ Pérdida de documentos de sus clientes.
- ✓ Infidelidad de sus empleados.

Hiscox Professional & Hiscox Liability (Agencias de Viaje y Tour Operadores)

Información al mediador sobre el producto

Condicionado ref: RCP 2008 6414 / RC 2008 6415

➤ **MÓDULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y PATRONAL:**

El objeto del seguro es cubrir la responsabilidad civil extracontractual del asegurado frente a sus clientes o terceros, que surja del desarrollo de su actividad profesional, así como su responsabilidad civil patronal frente a sus empleados.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que usted reciba por los daños materiales, lesiones y sus perjuicios consecuenciales causados a un tercero, por los siguientes supuestos:

Responsabilidad Civil de Explotación:

- ✓ La explotación del local donde usted desarrolle su negocio (daños a terceros y daños al propietario del local arrendado).

Responsabilidad Civil Patronal:

- ✓ Lesiones de empleados por un accidente laboral.

Exclusiones y limitaciones a remarcar:

Ámbito Territorial: En función de lo que se contrate, la póliza puede tener cobertura para su actividad en España, Europa o en todo el mundo.

Ámbito Jurisdiccional: En función de lo que se contrate, la póliza puede cubrir reclamaciones frente a usted presentadas en España, Europa o en todo el mundo.

➤ **MÓDULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:**

Periodo Temporal de cobertura: Debe tener en cuenta que la cobertura es "Claims made", es decir, que cubre reclamaciones recibidas por primera vez durante el periodo de seguro por hechos ocurridos durante el periodo de cobertura y con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

Puede ser que en la póliza se fije un **periodo de retroactividad**. En este caso, solo se cubrirán las reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos tras el periodo de retroactividad o durante el periodo de cobertura.

Cuestionario del riesgo: Es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura. La póliza no da cobertura a hechos o reclamaciones conocidas con anterioridad a la contratación del seguro.

Exclusiones: entre otros supuestos, la póliza no cubre:

- ✓ Hechos intencionados o dolosos.
- ✓ Práctica de deportes de riesgo.
- ✓ Insolvencia de la aerolínea.
- ✓ Secuestro.
- ✓ Afianzamiento o caución.
- ✓ Sus penalizaciones contractuales, sanciones.
- ✓ Sus propias pérdidas: su pérdida de negocio, sus beneficios perdidos.
- ✓ Reclamaciones existentes o basadas o derivadas de hechos o circunstancias conocidas antes de la contratación de la póliza.

➤ **MÓDULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y PATRONAL:**

Periodo Temporal de cobertura: Debe tener en cuenta que la cobertura es "Ocurrence", es decir, que cubre los siniestros ocurridos durante el periodo de seguro, siempre que el tercero perjudicado reclame al asegurado durante el periodo de seguro o durante los 24 meses después de la última de las prórrogas de la póliza.

Exclusiones: entre otros supuestos, la póliza no cubre:

Hiscox Professional & Hiscox Liability (Agencias de Viaje y Tour Operadores)

Información al mediador sobre el producto

Condicionado ref: RCP 2008 6414 / RC 2008 6415

Responsabilidad Civil de Explotación:

- ✓ Daños a bienes que usted tenga en custodia.
- ✓ Uso de vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- ✓ Actividades objeto de cobertura por un Seguro Obligatorio.
- ✓ Contaminación crónica o no accidental.
- ✓ Responsabilidad Civil Profesional y Contractual.
- ✓ Riesgo por asbestos o amianto.
- ✓ Sanciones o multas.
- ✓ Responsabilidad Civil de Productos.

Responsabilidad Civil Patronal:

- ✓ Accidentes laborales en alta mar.
- ✓ Accidentes de circulación.
- ✓ Enfermedades profesionales.

Costes

El precio del seguro incluye lo siguiente:

Impuesto sobre Primas de Seguro (IPS) e Impuesto para Liquidación de Entidades Aseguradoras (LEA), conforme se dispone en la legislación aplicable.

Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con riesgosprofesionales@hiscox.com. En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con gobernanza@hiscox.com.

Condicionado Ref.: RCP 2008 6414 / RC 2008 6415

Programa Agencias de Viaje Ref.: 03

Octubre 2018